



Aduana Nacional

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS019/18, denominado *Primer seguimiento al Informe AN-UAIPC-ICI018/17 “Auditoría Operativa a los Procesos de Fiscalización Aduanera Posterior y Controles Diferidos ejecutados por la Unidad de Fiscalización de la Gerencia Regional La Paz”*, realizado en cumplimiento a instrucciones impartidas por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, mediante memorándum N° AN-UAIPC-093/18 de 29 de junio de 2018.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe AN-UAIPC-ICI018/17 de 22 de septiembre de 2017, *“Auditoría Operativa a los Procesos de Fiscalización Aduanera Posterior y Controles Diferidos ejecutados por la Unidad de Fiscalización de la Gerencia Regional La Paz”*.

El objeto de nuestra revisión, comprendió toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe AN-UAIPC-ICI018/17 de 22 de septiembre de 2017, *“Auditoría Operativa a los Procesos de Fiscalización Aduanera Posterior y Controles Diferidos ejecutados por la Unidad de Fiscalización de la Gerencia Regional La Paz”*.

Como resultado del trabajo de seguimiento realizado concluimos que de las seis (6) recomendaciones evaluadas, cuatro (4) fueron cumplidas, y dos (2) fueron no cumplidas con avance, de acuerdo a la siguiente relación:

### Recomendaciones cumplidas

- Deficiencias en los resultados de la aplicación de indicadores de medición (Rec. 1)
- Inobservancia en el plazo de ejecución de los Controles Diferidos (Rec. 4)
- Resultados logrados en el POA 2016, no confiables (Rec. 5)
- Carencia de información de gestiones anteriores (Rec. 6)

### Recomendaciones no cumplidas con avance

- Ejecución de fiscalizaciones sin observaciones y fichas informativas pendientes de inicio de fiscalizaciones (Rec. 2)
- Procesos administrativos por Contrabando Contravencional, Omisión de Pago y Sumarios Contravencionales devueltos por la Unidad Legal (Rec. 3)

La Paz, noviembre 30 de 2018